CONTRATO Nº 02/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

Entre la UNDECIMA REGION SANITARIA, domiciliado en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Roque Antonio Silva López, con Cédula de Identidad N° 1.984.723,** designado como Director General, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 10 de fecha 20 de agosto del 2018 **y el Lic. Luis Alberto Barreto Ayala, con Cedula de Identidad Nº 3.680.346**, designado como Jefe del Dpto. Administrativo, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 71 de fecha 24 de agosto del 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Tape Pyta S.A., RUC Nº 80025318-3**, domiciliada en la calle Vía Férrea N° 1411 esq. 28 de Setiembre, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono: (021) 297 522 / 291768, correo electrónico: secretaria@tapepyta.com.py; representada para este acto por el **Sr. Fernando Américo Arce Uriarte, con Cédula de Identidad N° 721.936**, en carácter de Director Presidente de la sociedad, según Acta de Asamblea N° 16 de fecha 26 de abril del 2019, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL, ID Nº 365113** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365113.**

El presente llamado es plurianual por lo que el saldo de los pagos de la presente licitación se encuentra sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Tapepyta S.A.

CONTRATO Nº 02/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019, convocado por la Undécima Región Sanitaria, según Resolución D.G. N° 001 de fecha 12 de junio del 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. N° 008 de fecha 13 de setiembre del 2019 a la cual se anexa la Resolución D.G. N° 009 de fecha 26 de setiembre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.m.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
37	Carnaza de primera	Carnaza de primera, corte Rabadilla. Envasado Tipo Exportación. Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por SENACSA con cámara refrigeradora de 0 a 5 grados C, manteniendo la cadena de frío, Envasado en bolsa de polietileno. Debe figurar el peso, la fecha de elaboración y vencimiento.	Envase x 10 Kg a 13 Kg..	Kilogramo	2400	Tape Pyta S.A.	Nacional	31.800	76.320.000
38	Peceto	Peceto Envasado tipo exportación. Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por SENACSA con cámara refrigeradora de 0 a 5 grados C, manteniendo la cadena de frío. Envasado en bolsa de polietileno. Debe figurar el peso, la fecha de elaboración y vencimiento.	Envase x 10 Kg a 13 Kg..	Kilogramo	2400	Tape Pyta S.A.	Nacional	27.800	66.720.000
								TOTAL GENERAL DEL CONTRATO	**143.040.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ciento cuarenta y tres millones cuarenta mil guaraníes.**

El monto total para el año 2019: Gs. 111.274.746.- (Guaraníes ciento once millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis.-)
El monto total para el año 2020: Gs. 31.765.254.- (Guaraníes treinta y un millones setecientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro.-)

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO ITAU Cuenta N° 00041632/6-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Tapé Pyta

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Ramón Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 02/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

El lugar de entrega será en el Deposito de Suministros de la Undécima Región Sanitaria, ubicado en la calle: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, Telf: 021-940.974, en Horario de 07:00 a 12:30 hs.

La entrega se realizará según necesidad de la dependencia, como máximo a los 2 (dos) días corridos, contados a partir de la firma del Contrato y en forma mensual el último día de cada mes. Las entregas se realizarán como máximo a los 10 (diez) días calendarios contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de entrega emitida por el Administrador del Contrato

El requerimiento promedio mensual es conforme a lo siguiente, pudiendo existir variaciones considerando la Cantidad de pacientes:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Promedio Mensual	Vencimiento mínimo, contado a partir de la recepción en el Depósito de Suministros
37	Carnaza de primera	Kilogramo	200	Mínimo 2 meses contado a partir del día de la recepción del producto
39	Peceto	Kilogramo	200	Mínimo 2 meses contado a partir del día de la recepción del producto

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **UNDECIMA REGION SANITARIA**, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 02/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay a los 02 días del mes del Octubre del año 2019.

Tapepytéi S.A.

FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE
Proveedor

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Contratante

LIC. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA
Contratante

Lic. Luis Alberto Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central M.S.P. y B.S.